

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, de la Empresa «Mutualidad General Agropecuaria», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 8.640-MC/ml.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mutualidad General Agropecuaria».

Domicilio: Calle Echegaray, 25, Madrid-14.

Consejo de Administración: Presidente, excelentísimo señor don Francisco Queipo de Llano y Acuña. Vicepresidente, don Leopoldo de Miguel Celdrán. Director general, don Antonio Vázquez y Fernández-Arroyo. Consejeros: excelentísimo señor don Inigo Barcáiztegui y Uhagán, don Evaristo Vázquez y Fernández-Arroyo, don Rafael Cavestany Cantos-Figuerola, excelentísimo señor don Juan Ramírez de Haro y Ulloa, excelentísimo señor don Gaspar de la Peña Abellán, don Fernando Pulido Goncer, don Miguel Ferrer Torrelles.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de Mutualidad General Agropecuaria».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 8.

Precio de venta ejemplar: gratuito.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de enlace e información en el seno de la entidad. Información constante y organizada de la vida de la Mutualidad como complemento de información a los mutualistas. Temas

que comprende: Política mutualista. Informaciones generales que afectan a este sector. Comunicaciones a la red. Política comercial. Informaciones técnicas, económicas, políticas, sociales y humanas de la Mutualidad.

Director: Doña Sonsoles Vázquez Bauer, publicación exenta de Director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre «Contenido Especial».

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Subdirector general.—10.425-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de junio último, al conocer de los expedientes intruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 18/1981.—Automóvil marca «Peugeot 504 D», con número de bastidor 504-2940543.

Expediente número 19/1981.—Automóvil marca «Peugeot 204», con número de bastidor 204-8889459.

Vitoria, 6 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—12.076-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Expediente A. T. 48/81

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Atender necesidades del servicio eléctrico.

Características: Línea subterránea a 25 KV. de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, de 22 metros de longitud, con origen en el apoyo T-698 de la línea de igual tensión «C.H. Canelles-C.H. Santa Ana», y final en el centro de transformación número 628, «C.H. Santa Ana-C.H. Castillonroy II» de tipo interior, con transformador de 250 KVA., 25.000/380-220-127 V., emplazada junto al parque 25 KV. de la Central Hidroeléctrica «Santa Ana».

Presupuesto: 338.420 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de julio de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.552-7.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA

Aviso

Las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en cualesquiera de estas Bolsas, se incorporarán al sistema los títulos de la siguiente clase de valor:

— Obligaciones serie 47.ª de «Hidroeléctrica Española, S. A.», emisión junio de 1981, Código 24.452.077.

2.º Que los títulos del valor citado, que se incluyan en el sistema, serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a

las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 31 de julio de 1981.—10.805-C.

BANCO DE ESPAÑA

Extravío de resguardo

Extraviado resguardo de depósito en efectivo, correspondiente a acciones del Banco de España, transferidas al Estado español como consecuencia de la nacionalización de aquél, número 1761, por pesetas efectivas 53.773,33, a favor de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau.—10.596-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los certificados de depósito serie A, números 138933 y 138937, de vencimiento 1 de abril de 1982, se expedirá duplicado de los mismos si en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha, no se presenta reclamación alguna, quedando anulado el original a todos los efectos.

Madrid, 30 de julio de 1981.—10.800-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números: 307.758 y 306.058 de la sucursal de Albacete; 319.491 de la de Barcelona; 300.903 de la de Castellón; 300.792 de la de Catarroja; 310.427 de la de Figueras; 311.773 de la de Getafe; 308.029 de la de Leganés; 350.611 de la de Palencia; 312.686 de la de Salamanca; 300.802 de la de Santa Coloma de Gramanet; 302.293 y 303.620 de la de Santa María del Páramo; 447.411 de la de Vigo; 305.938 y 308.339 de la agencia urbana nú-

mero 2 de Barcelona; 301.181 de la agencia urbana número 38 de Barcelona; 307.836 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas; 302.542 de la agencia urbana número 19 de Madrid; 300.866 de la agencia urbana número 33 de Madrid; 300.425 de la agencia urbana número 44 de Madrid; 301.180 de la agencia urbana número 46 de Madrid; 309.419, 304.788, 306.289, 305.473 y 311.543 de la agencia urbana número 1 de Santander; 300.741 de la agencia urbana número 5 de Zaragoza; 305.225 de la sucursal de Huesca; 312.006 de la de Salamanca, y 303.831 de la agencia urbana número 19 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números: 60.307 de la sucursal de Barcelona; 51.666 de la de Córdoba; 117.005, 263.747 y 360.108 de la de Madrid; 2.284 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 468.890, 429.619, 588.009 y 577.969 de la de Ramales; 529.998, 262.189 y 370.025 de la oficina principal de Santander; 229.506 de la sucursal de Vigo; 1.060.425, 1.081.184, 1.193.302, 1.590.539, 1.590.540, 1.590.542, 1.590.543, 1.590.544, 1.590.545, 1.684.922, 1.684.923, 1.684.924, 1.684.926, 1.684.927, 1.684.938, 1.957.491, 2.015.060, 2.235.162, 2.242.894, 2.288.714, 2.324.302, 2.384.520, 2.390.824, 2.397.408, 2.422.048, 2.436.308, 2.550.559, 2.629.325, 2.637.319, 2.653.683, 2.841.035, 2.648.968, 2.895.622, 2.920.889, 2.930.449, 2.942.205, 2.948.846, 3.024.068, 3.067.467, 3.131.685, 3.145.473, 3.170.804, 3.194.886, 3.222.892, 3.326.105, 3.329.057, 3.334.478, 3.335.539, 3.379.001, 3.388.105, 3.397.476, 3.437.469, 3.448.407, 3.448.151, 3.495.728, 3.495.729, 3.521.032, 3.523.968, 3.528.092, 3.562.201, 3.572.654, 3.574.998, 3.577.091, 3.577.807, 3.577.808, 3.585.450, 3.588.115, 3.600.390, 3.616.478, 3.616.479, 3.616.480, 3.616.481, 3.616.482, 3.616.483, 3.636.724, 3.639.046, 3.673.815, 3.703.315, 3.711.214, 3.711.622, 3.737.244, 3.754.017, 3.754.918, 3.755.880, 3.792.788, 3.818.874, 3.844.455, 3.845.137, 3.949.684, 3.980.327, 3.981.546, 4.039.439, 4.055.943, 4.067.440, 4.074.343, 4.074.344, 4.074.345, 4.076.634, 4.077.432, 4.099.227, 4.099.738, 4.133.764, 4.148.419, 4.149.969, 4.157.493, 4.163.540, 4.179.844, 4.190.125, 4.226.771, 4.246.651, 4.251.861, 4.265.757, 4.265.758, 4.285.759, 4.270.703, 4.309.997, 4.345.554, 4.370.113, 4.370.180, 4.370.181, 4.376.624, 4.414.195, 4.441.352, 4.238.366, 1.271.392, 1.478.703, 1.490.025, 1.563.605, 1.583.987, 1.585.220, 1.634.644, 1.683.831, 1.707.394, 1.738.095, 1.853.920, 1.864.632, 1.906.762, 1.934.631, 1.991.390, 2.022.356, 2.028.929, 2.073.251, 2.077.535, 2.083.939, 2.097.457, 2.103.858, 2.129.690, 2.137.780, 2.155.053, 2.178.850, 2.194.175, 2.222.156, 2.259.853, 2.287.058, 2.301.823, 2.351.304, 2.362.241, 2.376.369, 2.381.407, 2.433.015, 2.455.250, 2.546.808, 2.612.198, 2.630.875, 2.643.259, 2.716.157, 2.731.589, 2.772.604, 2.815.805, 2.827.519, 2.850.380, 2.852.637, 2.875.042, 2.942.331, 2.950.974, 2.959.732, 3.010.474, 3.102.986, 3.117.301, 3.131.408, 3.133.131, 3.142.562, 3.166.955, 3.176.957, 3.175.483, 3.179.935, 3.209.512, 3.214.032, 3.271.402, 3.277.314, 3.311.680, 3.318.339, 3.318.340, 3.326.367, 3.328.273, 3.340.678, 3.352.756, 3.353.295, 3.353.296, 3.353.297, 3.353.298, 3.353.299, 3.384.199, 3.394.665, 3.394.666, 3.397.138, 3.407.896, 3.419.442, 3.419.443, 3.420.184, 3.421.420, 3.430.949, 3.438.484, 3.434.713, 3.434.714, 3.436.377, 3.436.378, 3.436.380, 3.438.487, 3.438.488, 3.438.489, 3.438.490, 3.438.491, 3.438.492, 3.442.204, 3.449.540, 3.460.547, 3.490.311, 3.492.154, 3.507.646, 3.515.820, 3.538.327, 3.543.657, 3.545.151, 3.550.664, 3.550.665, 3.559.035, 3.560.053, 3.560.054, 3.560.055, 3.837.199, 3.653.850, 3.656.937, 3.655.816, 3.655.817, 3.655.818, 3.655.820, 3.663.480, 3.663.481, 3.682.022, 3.693.528, 3.705.739, 3.710.235, 3.720.562, 3.761.714, 3.765.603, 3.773.608, 3.773.609, 3.776.457, 3.793.909, 3.793.910, 3.793.911, 3.793.912, 3.801.264, 3.812.815, 3.814.460, 3.814.468, 3.825.288, 3.825.289, 3.825.290, 3.825.291, 3.825.292, 3.825.293, 3.825.294, 3.825.295, 3.825.866, 3.829.140, 3.830.203, 3.832.312, 3.841.620, 3.843.691, 3.854.586, 3.861.907, 3.875.983, 3.875.984, 3.891.119, 3.891.120, 3.896.948, 3.927.966, 3.943.633, 3.968.044,

3.968.046, 3.968.047, 3.977.987, 3.987.704, 3.997.984, 4.004.838, 4.004.839, 4.026.802, 4.026.803, 4.026.804, 4.043.379, 4.043.380, 4.043.387, 4.043.487, 4.044.298, 4.044.374, 4.044.375, 4.044.376, 4.090.704, 4.090.705, 4.107.407, 4.112.567, 4.112.568, 4.116.462, 4.116.722, 4.116.723, 4.116.945, 4.146.794, 4.146.795, 4.146.796, 4.146.797, 4.152.336, 4.152.337, 4.152.343, 4.160.037, 4.160.038, 4.161.957, 4.164.890, 4.179.828, 4.179.829, 4.184.008, 4.184.033, 4.184.034, 4.192.268, 4.200.058, 4.210.044, 4.215.144, 4.215.734, 4.219.939, 4.224.009, 4.230.758, 4.258.352, 4.263.060, 4.271.239, 4.273.306, 4.275.852, 4.289.991, 4.301.581, 4.310.199, 4.315.153, 4.320.718, 4.328.957, 4.330.032, 4.348.731, 4.393.828, 4.437.867, 4.374.596, 4.444.278, 4.458.249, 4.478.881, 4.490.341, 4.500.816 y 4.517.215 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 690.085 de la sucursal de Alar del Rey; 624.295, 625.379 y 624.172 de la de Guijuelo; 610.738, 610.724 y 610.781 de la de Huelva; 620.954, 622.796, 622.754 y 621.816 de la de Lugo; 733.407 y 730.753 de la de Madrid; 626.239 de la de Pánes; 904.752 de la de Santa Cruz de Tenerife; 622.187 de la de Valladolid; 611.271 de la de Zaragoza; 621.598, 621.649, 621.694, 621.734, 621.762, 621.838, 621.926 y 621.965 de la agencia urbana número 2 de Madrid; 705.049 de la agencia urbana número 34 de Madrid; 705.225 y 705.355 de la agencia urbana número 1 de Santander, y 620.287 y 620.316 de la agencia urbana número 5 de Valencia.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 12 de junio de 1981.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—4.192-8.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado del certificado de Depósito número 25.653, expedido por nuestra sucursal de Valdemoro con fecha 14 de abril de 1981 y vencimiento el 15 de abril de 1982, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a nombre de don José María Goizueta Flores y doña Juana Díaz Gómez.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación de los mismos quedarán anulados dichos documentos y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados.

Madrid, 20 de julio de 1981.—10.540-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Extraviado certificado de depósito a la orden de «Banco de Fomento, S. A.», depósito 1.000.000 de pesetas, número 14520.4663, publicación que se hace de acuerdo con lo establecido en la orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Secretario general.—4.605-12.

BANCO UNION, S. A.

(BANKUNION)

Emisión de bonos de Caja, serie 46.º

1.º Entidad emisora: «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Barcelona (avenida Diagonal, número 525).
Su capital social es de 7.722.825.500 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.627.318.250,57 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la garantía personal del Banco emisor —denominada serie 46.º—, por un importe nominal de 5.000 millones de pesetas, representados por 500.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 500.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, y en las condiciones que más adelante se expresan.

Será plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 4 y 27 de agosto próximos, ambos inclusive; si hubieran sido solicitados todos los títulos, la liquidación y el prorrateo se realizarán antes del día 19 de septiembre de 1981, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducirla al importe nominal suscrito.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social del Banco emisor o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

3.º Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

4.º Tipo de interés: Estos bonos devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos los días 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de octubre de 1981 y el último el día en que se cumplan los cinco años de vida del empréstito, con devengo en todo caso desde el día siguiente al de la suscripción.

Este tipo de interés bruto será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en cuatro puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Las variaciones serán automáticas, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición que modifique el TIB del Banco de España.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del bonista, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el bonista al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 4 de agosto de 1986, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España, en todo caso.

No obstante, se concede opción a los bonistas para amortizar sus títulos, a la par y libres de gastos, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora dentro de los treinta días naturales precedentes al 4 de agosto de 1984.

Todo ello sin perjuicio de las facultades que se reserva la Entidad emisora de anticipar la amortización total o parcialmente, así como de adquirir títulos en Bolsa para ese exclusivo fin, cumpliendo para ello todos los requisitos y exigencias legales.

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bol-

sas de Comercio de Madrid y Barcelona, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1982 y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y ventajas atribuidos a las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales, con cotización en Bolsa y cotización calificada y que se expresan:

— Exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en cuanto a la transmisión hereditaria de los bonos, cualquiera que sea su cuantía y exista o no parentesco entre el causante y adquirente, siempre que hubieren sido adquiridos por el causante dos años antes de la fecha de su fallecimiento, como mínimo.

— Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción o adquisición de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la inversión no exceda del 25 por 100 de la base imponible de este impuesto y se mantenga durante tres años.

— Deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de un 10 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la cantidad a deducir no exceda del 20 por 100 de la cuota de este impuesto en el ejercicio en que se realiza la inversión. Si la cantidad invertida excediera de dicho límite, el exceso podrá deducirse sucesivamente de las cuotas correspondientes a los dos ejercicios siguientes, respetando en todo caso los límites señalados en cada ejercicio.

Si el sujeto pasivo no reduce su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios posteriores a la inversión, los límites señalados se elevarán hasta el 15 por 100 de la inversión y hasta el 25 por 100 de la cuota de este impuesto.

— Estos bonos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de seguros y Entidades de capitalización y ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

8.º Sindicato de Tenedores de Bonos: Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato de esta serie a don Carlos Areñe Moreno.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Banco de España y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978, Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978 y Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora.

Barcelona, 30 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.803-C.

ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.

«Alianza Médica Gaditana, S. A.», rectifica la fecha de la Junta general extraordinaria que estaba publicada para el día 4 de mayo del corriente año, al día 14 de agosto del corriente año. Tendrá lugar en sus sedes centrales de Cádiz, calle Condesa Villafuente Bermeja, número 7, bajo.

En dicha Junta se tratará sólo y exclusivamente de una nueva ampliación de capital.

Cádiz, 30 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Rodríguez-Solis Solis.—10.791-C.

ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca, con audiencia del Asesor-Letrado de la Compañía, a los accionistas de «Astilleros Construcciones, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 20 de agosto del presente año, a las doce treinta horas (en primera convocatoria), y, en su caso, el día 21 siguiente, a las trece horas, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social en 300.000.000 de pesetas, forma y plazo de desembolso y determinación de sus condiciones.
2. Modificación, en su caso, y según los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
3. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Administrador-Delegado.—10.797-C.

SA POBLA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los socios accionistas de la Compañía mercantil «Sa Pobla, S. A.», para celebrar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la avenida Alejandro Rosselló, número 32, principal, de Palma de Mallorca, y en la segunda convocatoria, el siguiente día 18, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador sobre las actividades sociales durante el ejercicio del año 1980 y aprobación de la Memoria.
- 2.º Aprobación de las cuentas y balances del año 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1981. El Administrador, Emilio V. Lombardi.—10.799-C.

ELECTRICA ALMOCITENSE, S. A.

ALMOCITA (ALMERIA)

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de esta Empresa, en fecha 19 de julio del año en curso, se acordó:

1.º Declarar nula y sin valor ni efecto algunos la convocatoria de la Junta general de accionistas publicada en el diario «La Voz de Almería» de fecha 14 de julio de 1981, para celebrarla en el próximo mes de septiembre, por convocarse sin la debida autorización del Consejo de Administración de esta Sociedad, único órgano directivo actual de la Empresa.

2.º Convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 14 de agosto de 1981, a las doce horas, en el domicilio social de Almócita, y, en segunda convocatoria, el domingo siguiente, día 18 de agosto, a la misma hora y domicilio, tratándose del siguiente orden del día:

Nombramiento de Presidente-Gerente de la Sociedad.

Almócita, 21 de julio de 1981.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José María Caparrós Núñez.—10.804-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto número 3.852, comprensivo de cien acciones, expedido en fecha 28 de junio de 1980, a favor de don Juan Bautista Güell Roca, se procederá, dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición del duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin

ulterior responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Barcelona, 27 de julio de 1981.—Juan A. Margenat, Secretario general.—4.739-B.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 28 de abril de 1981, el tercer sorteo, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, para la amortización de 2.250 obligaciones al 8,856 por 100 de las emitidas en 10 de agosto de 1976 por «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

- 78.001 al 78.850
- 79.001 al 80.000
- 83.601 al 84.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par libre de gastos, a partir del día 10 de agosto de 1981, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adherido el cupón número 11 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 28 de julio de 1981.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.738-B.

INMOBILIARIA SOLER, TEIXIDO, COSTAFREDA, S. A.

(INSOTECOSA)

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de la anunciada Sociedad, celebradas con el carácter de universal los días 18 de mayo de 1979 y 19 de septiembre de 1979, se tomaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.
2. Aprobar el siguiente balance de liquidación formalizado el 19 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	46.396
Finca «Reina Elisenda», de Montcada	108.787
Finca «República Argentina»	878.431
Finca «Travesera de Dalt»	1.640.996
Finca «Pujol»	454.500
	3.125.110
Pasivo. Acreedores (accionistas):	
Don Jorge Soler Urraca	1.353.400
Don Isidro Soler Urraca	648.600
	2.000.000
Capital a liquidar	1.125.110

Se hace constar que la liquidación de la Sociedad se practica mediante la adjudicación de los inmuebles que figuran en el activo a los socios de la Compañía en pago de sus créditos y del haber social.

Barcelona, 10 de julio de 1981.—El Liquidador, Isidro Soler.—10.809-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1981, página 17398, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Amortización de obligaciones, emisión 10 de agosto de 1974, donde dice: «... y 12.196 al 12.233, ...», debe decir: «... y 12.198 al 12.233, ...».

C. A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 19 de agosto del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria (si ésta procediese), en el domicilio social, Lealtad, 5, Santander, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta para separación de su cargo a los actuales Consejeros. Determinación del número de componentes futuros y nombramiento de nuevo Consejo.

2.º Anulación, si así procede, del artículo transitorio de los Estatutos sociales, y

3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 24 de junio de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 4.740-8.

FERNANDEZ HERMANOS, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el día 19 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera de El Cortijo, kilómetro 1,500, Logroño, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración solicitando la declaración de estado legal de Suspensión de Pagos y designando la persona que ha de ostentar la representación de la Sociedad en el expediente.

2.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Logroño, 27 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.813-C.

CRISTALTOUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta

Sociedad que tendrá lugar en el Hotel Victoria, de Palma de Mallorca, el próximo día 26 de agosto de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas treinta minutos del siguiente día, 27 de agosto de 1981, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Propuesta de Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1981.—El Administrador único.—10.789-C.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general de accionistas, que se celebrará con el carácter de ordinaria en el domicilio social, avenida Diagonal, número 456, de esta Ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 27 de agosto, a las diecisiete horas, o si procediere, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1980-81.

2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981-1982.

Barcelona, 20 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Pirretas Carreras.—10.643-C.

LA BROSE IBERICA, S. A.

Se comunica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general de la Compañía, celebrada con fecha 20 de julio de 1981, se ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos por dicho importe y dejándolo fijado en 2.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo, J. Dexeus.—10.873-C.
1.º 31-7-1981

DEYNO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de septiembre de 1979, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en la Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid; 21 de julio de 1981.—El Liquidador único.—Vicente García Fernández.—10.638-C.

VITARRACO, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de junio de 1981, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso del 18,39 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje, y el capital social será, después de la reducción, el de pesetas 44.820.628.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 21 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.586-C.
y 3.º 31-7-1981

RIOJANA DE FINCAS, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por Junta universal de 25 de junio de 1981 esta Sociedad ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en pesetas 34.999.000, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso en la ampliación de capital acordada en Junta de 12 de mayo de 1976. Consecuencia de la reducción, el capital social queda en la suma de 38.001.000 pesetas.

Bilbao, 8 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.617-C.
2.º 31-7-1981

INMOTARRACO, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de junio de 1981, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la misma, mediante reembolso del 81,35 por 100 del valor de las acciones, las cuales quedarán reducidas en dicho porcentaje, y el capital social será, después de la reducción, el de pesetas 8.801.210,98.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 21 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.585-C.
y 3.º 31-7-1981

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 01
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).